

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 143

PERIODO LEGISLATIVO 2000.

EXTRACTO **P. E. P.-NOTA Nº** 242/00 Adjuntando informe
requerido mediante Declaración de Cámara Nº 010/00
(referente a que el P.E.P. diferiera la entrada en vigencia, hasta la
temporada 2001/2002 la tasa portuaria).

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2498 40

03.11.00

17:00

Aug.

PODER EJECUTIVO
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
06.11.2000
143 16¹⁵

Nota N° 242
GOB.

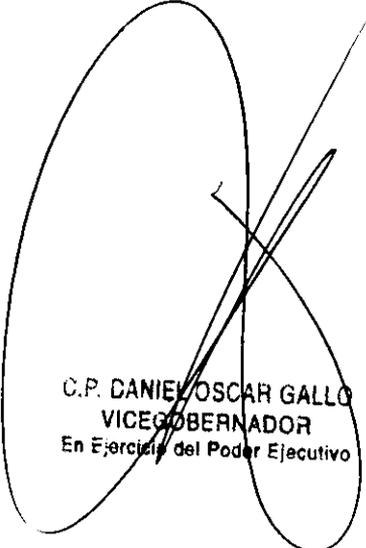
USHUAIA, 3 NOV. 2000

SEÑOR LEGISLADOR :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, con el objeto de elevarle la Nota N° 1107/00 de la Dirección Provincial de Puertos, a fin de remitir el informe respecto a la Declaración N° 010/00 de la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo al señor Legislador con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado en el texto


C.P. DANIEL OSCAR GALLO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

**AL SEÑOR LEGISLADOR
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Damián LOFFLER**
S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

2

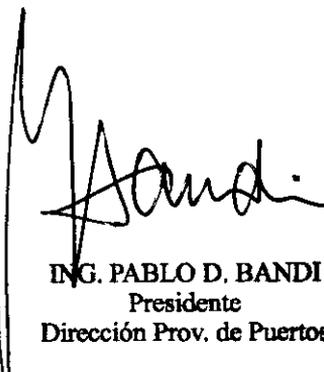
Nota N° 1107/00.-
Letra D.P.P.

Ushuaia, 27 OCT. 2000

SR GOBERNADOR

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar adjunto a la presente, lo solicitado por el Sr. Subsecretario de Relaciones Institucionales Dn. Eduardo A. IBARRA, en Nota N° 1235/00 Letra S.R.I. de fecha 23/10/2000, referente a lo requerido en la Declaración de la Legislatura Provincial N° 010/00, dada en sesión ordinaria de fecha 10 de Octubre del año 2000.

Saludo a Ud. con distinguida consideración



ING. PABLO D. BANDI
Presidente
Dirección Prov. de Puertos

ADJUNTOS:

Nota N° 1235/00 S.R.I.
Asunto N° 369 -
Asunto N° 410 -
INFORME - ASUNTO : DECLARACIÓN N° 010/00 -LEGISLATURA PROVINCIAL
Resolución D.P.P. N° 198/00.-
Resolución D.P.P. N° 352/00.-
Expte D.P.P. N° 124/00 - Emprndimientos Temporada Turística 2000/2001 (Hasta Fs 4 inclusive).-

Nota Linea B -
Nota Tolkeyen S.R.L. -
Fax Tamic S.A. -
Nota D.P.U. N° 1232/00 -
Recortes Suplementos de Turismo

**SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR
CARLOS MANFREDOTTI**

S / D



- INFORME -
- ASUNTO: DECLARACIÓN N° 010/00 -
- LEGISLATURA PROVINCIAL -

1. ANTECEDENTES:

- **Ley Provincial N° 69 – Dirección Provincial de Puertos**
 - a. Art. 3° (a) Administrar y explotar los servicios prestados, a los buques, a las cargas y a los usuarios
 - b. Art. 3° (c) Planificar el desarrollo de la infraestructura y los servicios portuarios, promocionando la actividad económica y el mejoramiento constante de las prestaciones
 - c. Art. 3° (h) Planificar el desarrollo portuario provincial, dirigiendo la actividad que se lleve a cabo en su jurisdicción a efectos de promover el turismo
 - d. Art. 6° (e) Otorgar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Dirección, incluyéndose a título enunciativo; fijar tarifas, tasas, y toda otra retribución o contribución correspondiente a los servicios que preste el organismo
 - e. Art. 10° - El patrimonio de la Dirección Provincial de Puertos se conformará con:


ING. PABLO D. BANDI
Presidente
Dirección Prov. de Puertos



- (a) Los ingresos provenientes de derechos, tasas y contribuciones que fije por servicios prestados a los buques, a las cargas y a los usuarios
- **Expediente D.P.U. N° 011/98 – S/ Pedido de creación tarifa por servicios portuarios (28/04/98)**
 - a. A fs. 1 el Director de la DPU Stefani, plantea la necesidad de revisar los “distintos servicios que el puerto ha venido prestando y que a la fecha no poseen gravamen alguno” (9/3/98)
 - b. A fs. 14 el Jefe del Departamento Administrativo de la DPU Castillo plantea “la implementación de una nueva tarifa relacionada con la prestación de servicios portuarios a los buques de pasajeros” (12/05/98)
 - c. A fs. 15 se fundamenta la concepción de la tarifa estableciendo “en principio que la carga del buque de pasajeros son precisamente los pasajeros por lo que gravar un servicio a las cargas en los buques de pasajeros es precisamente relacionar la tarifa directamente con el pasajero”
 - d. A fs. 17 y luego de pormenorizado detalle arriba a la conclusión de una tarifa razonable de: **\$5,50 por pasajero de Buque de turismo.**
 - e. A fs. 21 y mediante Nota N° 372/98 el Director de la DPU le indica al Señor Vicepresidente

“considero nuevamente válida la valorización efectuada por el Jefe del Departamento Administrativo” (19/05/98)



• **Expediente N° 078/98 – Servicio Interno de Transporte (26/08/98)**

- a. A fs. 1 el Director de la DPU eleva a consideración del Vicepresidente y este al Presidente un informe relativo a la implementación del servicio interno de transporte.
- b. A fs. 5 el Jefe Departamento Operaciones evalúa dentro del cálculo de los recursos necesarios para formalizar el servicio, la necesidad de una tasa portuaria de **\$10,00 por pasajero**
- c. A fs. 6 y a modo de conclusiones agrega los siguientes conceptos:
 - “Los recursos para solventar el costo del servicio propuesto, deberían provenir de la aplicación de una Tasa Portuaria a cada turista que ingrese o egrese del puerto de Ushuaia, tal como se lo hace en innumerables puertos del Mundo”
 - “Del análisis económico financiero desarrollado surge la proyección de aplicar una Tasa Portuaria **con un piso de \$10,00 por pasajero**, a fin de solventar los costos”.

• **Informe de Reunión Informativa 1999-2000 (04/11/99)**

- a. En oportunidad de tal reunión el Director DPU, informa a la concurrencia acerca de la implementación, luego de concluidas las obras (Mayo/99), de un nuevo cuerpo tarifario, haciendo referencia además a la novedad referente a la tarifa de pasajeros de \$10,00. En el debate los operadores plantean que el valor es aceptable, pero en vista del inicio de la

temporada (1999/2000) proponen se postergue su aplicación para la temporada **2000-2001**.

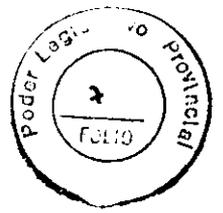
b. El punto 2 del informe del Director DPU indica:

“Se adelantó que en breve se entregará el nuevo Cuerpo Tarifario que regirá para las distintas prestaciones que provee la DPP a los señores Usuarios.”

Se deja constancia además que las obras permiten recibir embarcaciones que antes quedaban en rada, debiendo los pasajeros desembarcar por medio de lanchas menores, lo cual generaba una recepción restringida de visitantes.

2. IMPLEMENTACIÓN:

- Por medio de la Resolución DPP N° 198/2000, se crea la Tasa de Servicio Portuario para embarcaciones de transporte de pasajeros, **con vigencia a partir del 01/06/00**.
- Asimismo y conforme datos recabados en oportunidad del Simposio Seatrade (Cruceiros Mundiales) en Mayo de este año, y **vistos los valores internacionales que fluctúan desde u\$s5,00 hasta u\$s25,00** fue decisión de esta Dirección, ajustarse al **mínimo valor de \$5,00 para cruceros y a un valor ínfimo de \$1,00** para excursiones locales, hasta tanto el Puerto de Ushuaia cuente con una terminal de pasajeros a escala internacional y acorde con las que poseen tarifas superiores, por mas y mejores servicios.



- A los efectos de divulgar y consensuar la medida se desarrollaron sendas reuniones tanto con los integrantes de la Cámara de Turismo, como con la Cámara de Comercio, ello en el ámbito de la gestión cotidiana, como así también en ocasión de los seminarios locales de Surcruise (dos) y de Seatrade en Bs. As. (Mayo), con la participación de distintos empresarios fueguinos del sector turístico y anexos, habiendo podido corroborar estas cuestiones emanadas directamente de los distintos disertantes.
- Abundando sobre el particular el Sr. Gobernador profundamente interesado en el tema, convocó a una reunión a la que se sumaron las dos Cámaras, la Secretaría de Turismo y esta Dirección, acordando agregar a los objetivos alcanzados a la fecha, que ya de por sí avalan y justifican la tarifa vigente en términos de la inversión realizada en infraestructura (\$14.000.000), los siguientes emprendimientos:

- Servicio de Transporte de pasajeros dentro del predio portuario:
\$40.000
- Servicio de telefonía: **Concesión de explotación**
- Sala de Recepción de Pasajeros con baño para discapacitados, Reubicación Centro de Contrataciones, Habilitación emprendimientos y recreo en Glorietas Sector 4 y Pintura en General de las instalaciones portuarias: **\$150.000**
- Baños químicos en sector de muelle y paseo turístico: **\$10.000**

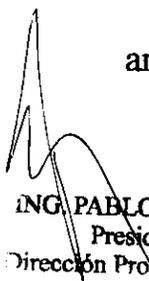


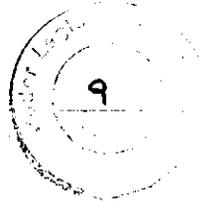
- Móvil para vigilancia interna (P.N.A.): **\$10.000**
 - Parquizado y Ornamentación y Hall de Ingreso/Egreso peatonal:
\$10.000
 - Señalamiento con información turística en cuatro idiomas: **\$10.000**
 - **TOTAL PRESUPUESTADO: \$230.000**
- Con fecha 25 de septiembre de 2000, la Resolución D.P.P. N° 352/00 suspende la aplicación de las tarifas hasta el **1° de Noviembre de 2000**, fecha fijada como inicio de la temporada 2000-2001, a pesar de haber comenzado a operar durante el presente mes de Octubre, el B/M Terra Australis y los distintos prestadores locales de excursiones marítimas.

3. ASUNTO N° 369 – BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO –

Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P., que difiera la entrada en vigencia de la tasa portuaria – Firmado por los Legisladores Provinciales MENDOZA y PORTELA - Entró en la Sesión de: 26/09/2000.

Seguidamente se analizará correlativamente el contenido de los Fundamentos expuestos por los Legisladores como sustento de su Proyecto de Resolución, los que fueran transmitidos abundados en detalles, a los Legisladores que recabaron información en ésta Dirección, con el propósito de informarse de los argumentos básicos:


ING. PABLO D. BANDI
Presidente
Dirección Prov. de Puertos



Párrafo 1. El alcance y consecuencias, fueron evaluados en forma conjunta en oportunidad de la reunión mantenida con los miembros de la Cámara de Turismo, el Secretario de Turismo y ésta Dirección, convocada por el Señor Gobernador durante el pasado mes de Julio.

Párrafo 2. Si bien en sentido amplio se comparte el contenido, detallan características generales que no se ajustan totalmente a la afirmación (ejemplo: Aduana y Migraciones), pero al no ser tales directamente de interés se omite abundar en detalles.

Párrafo 3. Se comparte la búsqueda de esfuerzos asociados y continuos con persistencia en el tiempo, prueba de ello es que el origen de la nueva tarifa se remonta al año 1998 con argumentos más que sobrados; y en aquel entonces sin la Obra de Ampliación concluida. Por lo tanto se materializó lo que surge a todas luces justo; y aún mas, esta tarifa es la contraparte económico/financiera de la inversión asumida de \$14.000.000 y que esta gestión está afrontando respecto del crédito, con mensualidades del orden de los \$170.000

Párrafo 4. Los valores indicados tienen fuentes concurrentes tales como la marca registrada "Antártida", la búsqueda de nuevas tentaciones y destinos turísticos y la capacidad de recepción de los mismos con infraestructura acorde: Muelle de última generación, iluminación, telefonía, tipificación de sectores por uso, etc. Se pasó de un espigón de 250 m por 12 m, a un muelle

de 500 m por 28 m, más área turística exclusiva de 160 m por 12 m y calles de rodamiento. Cabe recordar que sin la profundidad actual, seguiríamos viendo los cruceros actuales (230 m de eslora) desde lejos y fondeados en la Rada del Puerto de Ushuaia, registrando un mínimo de desembarque de los pasajeros, fundamentalmente por lo incómodo del traslado a la costa mediante lanchas o botes, y aún más por la edad promedio del turista embarcado.

Párrafo 5. Obviamente que todo esto se basa en la administración de políticas previsibles y confiables, habiendo recibido felicitaciones de nuestros “clientes”, merced a la reinversión de las tasas percibidas en mejoramientos superiores a los estándares normales registrados en otros puertos de la región que comparten el derrotero austral.

Párrafo 6. Idem anterior.

Párrafo 7. Si bien se comparte tal afirmación, se omite incluir dentro de la sólida base planteada, la función asumida por el Estado en aras de dotar al empresariado fueguino de las herramientas necesarias para ubicarse internacionalmente en los máximos niveles de servicios internacionales.

Párrafo 8. A entender de ésta Dirección el reclamo era válido y no una confusión respecto del calendario, ya que (ver en Punto 1 – Informe de Reunión Informativa 1999-2000 del 04/11/99) en aquel entonces los operadores turísticos reclamaron postergar la aplicación hasta la temporada

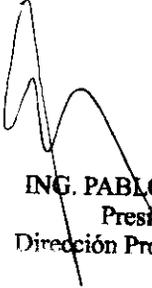
2000-2001 (1° de Noviembre y no 1° de Junio según Resolución D.P.P. N° 198/00), intención que fuera ajustada por Resolución D.P.P. N° 352/00 y comunicada a los Legisladores que nos consultaron sobre el particular.

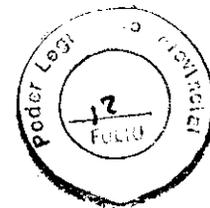
Párrafo 9. Se comparte plenamente lo expuesto abundando acerca de que no solo se procedió al diferimiento sino que se redujeron sensiblemente los valores informados en Noviembre 1999.

Párrafo 10. De conformidad.

Párrafo 11. No es potestad de esta Dirección observar los costos incluidos en sus cartillas y/o tarifarios, no parece lógico intervenir “auditando” si los empresarios recordaron prever e informar a sus clientes las modificaciones anticipadas y previstas para la temporada siguiente. Sí, cabe hacer mención en este párrafo a los valores de Tasas Portuarias observadas en las publicidades que aparecen en los Suplementos Turísticos dominicales de los periódicos más importantes, donde distintas empresas promocionan sus servicios aclarando la adición, por tal concepto, de **valores entre \$140 y \$300.**

Párrafo 12. Idem párrafo 8.


ING. PABLO D. BANDI
Presidente
Dirección Prov. de Puertos



4. ASUNTO N° 410 – BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO –

Proyecto de Resolución Modificando el Art. 1° de la Resolución N° 175/00

(Tasa Portuaria) – Firmado por el Legislador Provincial PORTELA -

Entró en la Sesión de: 10/10/2000.

Seguidamente se analizará correlativamente el contenido de los Fundamentos expuestos por el Legislador como sustento de su Proyecto de Modificación:

Párrafo 1. Sin comentarios.

Párrafo 2. La afirmación planteada desconcierta respecto del genuino reclamo evaluado por esta Dirección y modificado por Resolución, ya que el mismo se corresponde con el pedido de los empresarios (Noviembre 1999) y con el contenido del Asunto N° 369.

Párrafo 3. Se comparte plenamente el contenido.

Párrafo 4. Por lo hasta aquí expresado sería esclarecedor que el Sr. Legislador abunde precisamente en mas explicaciones, en vista del desconcierto que genera comparar su petición con los argumentos ya expuestos. Obviamente que se mantendrá con eficacia y orgullo a través de esta gestión el prestigio y el posicionamiento en el mundo de los Cruceros; dejando en claro además, que sería en principio soberbio y una falta de respeto absoluto por parte de esta Dirección hacia los ingresos genuinos externos promovidos por las acciones concretas en el ámbito de la Infraestructura Portuaria Provincial, considerar a estos livianamente como “un puñado de monedas”, mucho



menos aún vistas las actuales circunstancias económicas en que la anterior gestión dejó las arcas de la Provincia. Asimismo no se comparte en absoluto la afirmación relativa acerca de una posible pérdida, no mensurada en la argumentación, sino que el motor propulsor de la explotación portuaria se alimenta precisamente con reinversión en servicios e infraestructura.

Párrafo 5. Sin comentarios adicionales a los expuestos.

5. ANTECEDENTES ADJUNTOS REFERENTES A OPERADORES Y

CAMARA:

- ◆ TAMIC S.A. BS. AS. – Fax 14 de Junio de 2000
- ◆ Gerencia Operativa Ushuaia – Nota respuesta 5 de julio de 2000
- ◆ Cámara de Turismo – Nota 28 de agosto de 2000
- ◆ LINEA B – Nota 24 de octubre de 2000
- ◆ TOLKEYEN S.R.L. – Nota 25 de octubre de 2000-10-27

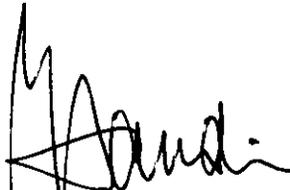
Del contenido de los adjuntos citados se desprende que, tanto con uno de los mayores operadores de cruceros sobre el que impacta la tasa de \$5, como con los dos referentes locales de excursiones marítimas (\$1), y en un sentido más amplio con la Cámara que nuclea la actividad, se ha consensuado la aplicación y puesta en vigencia, tanto de las tasas previstas como así también las obras de infraestructura comprometidas.



6. SOLICITUD:

En atención al abundante contenido de ideas y precisiones al respecto, cabe reflexionar acerca de la importancia de elevar en carácter de solicitud hacia la Honorable Legislatura Provincial, que durante los debates y en forma previa a expedirse acerca de los temas inherentes a esta Dirección Provincial de Puertos, tenga a bien propiciar la imprescindible convocatoria, para que desde esta Presidencia, acompañada por el equipo de profesionales y colaboradores que gerencian la actividad portuaria Provincial, conforme las pautas claras establecidas en el plan de acción del Nuevo Gobierno de la Provincia, se pueda ilustrar y asesorar a los Señores Legisladores acerca de las políticas, fundamentos, consecuencias y necesidades que avalan y decantan en las decisiones adoptadas.

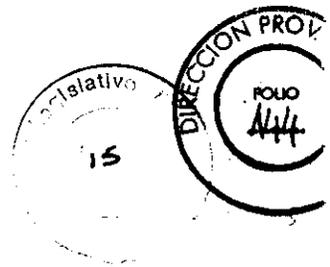
7. **CONCLUSIÓN:** Del análisis de los elementos y antecedentes expuestos con mas el soporte de los documentos y actuaciones que avalan el presente informe, me permito sugerir al **Señor Gobernador** que considere de hecho a la cuestión planteada por la Honorable Legislatura Provincial como caso cerrado, autorizando la plena vigencia de las **Resoluciones D.P.P. N°s 198 (7/6/00) y 352 (25/9/00)**, y desestime por lo tanto el diferimiento propuesto en la **Declaración N° 010/00** dada en Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 2000.



ING. PABLO D. BANDI
Presidente
Dirección Prov. de Puertos



República Argentina
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Secretaría de Relaciones Institucionales



NOTA N° 1235/00.-
S.R.I.-

Ushuaia, 23 OCT 2000

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS:

Por medio de la presente me dirijo a usted. a fin remitir copia de la Declaración de la Legislatura Provincial N° 010/00, dada en la sesión ordinaria del día 10 de octubre de 2000, solicitando mediante informe dirigido al señor Gobernador, se de respuesta en relación al requerimiento que se efectúa en la mencionada declaración.

Con relación a dicho informe se comunica que el mismo deberá ser contestado antes del día 27/10/2000.

G.T.F.
I.
C.
A.

SECRETARIA - D.P.P.	
Entró: 1560	Salíó:
23 OCT. 2000	1515 Hs

Eduardo A. Ibarra
SUBSECRETARIO DE
RELACIONES INSTITUCIONALES

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos."

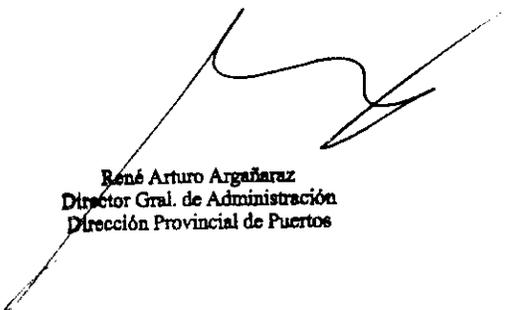
NOTA INFORME Nº 578/00

LETRA: DGA.

FECHA: 23 OCT. 2000

A/NOB PRESIDENTE:

Esbozo Nota Nº 1235 de la
Secretaría de Relaciones Institucionales
para su conocimiento e intervención. -



René Arturo Argañaraz
Director Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos



La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial difiera la entrada en vigencia, hasta la temporada 2001/2002, de la tasa portuaria prevista, previendo su comunicación fehaciente y a la brevedad posible a las empresas que utilizan el Puerto de Ushuaia para su operación turística.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2000.

DECLARACIÓN N° 010 /00.-

Silvia Monica Cappi

SILVIA MONICA CAPP
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

[Signature]

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSÉ LUIS BONDOLONE
Asesor General de
Información Parlamentaria
Poder Legislativo

C. P. N.º 2317	
SECRETARIA DE VICEGOBERNADOR	
ENTRÓ	SALIÓ
20 OCT. 2000	
13:50h.	

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

Duente

Por Secretaría incorporar al Expte. N° 021/2000.-

NOTA INFORME N° 620/00

LETRA: DPP

FECHA: 27 OCT. 2000


ING. PABLO D. BANDI
Presidente
Dirección Prov. de Puertos

In la fecha se cumplió con lo es debido, incorporando las presentes actuaciones a fs. 144/145 del Expte. DPP N° 021/2000.-


LETA 100075

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 369

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Proy. de Resolución
solicitando al P.E.P. que difiera la entrada en vigencia
de la tasa portuaria.

Entró en la Sesión de: 26 09. 2000

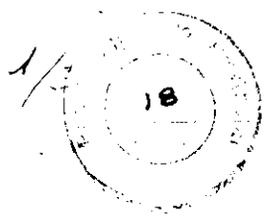
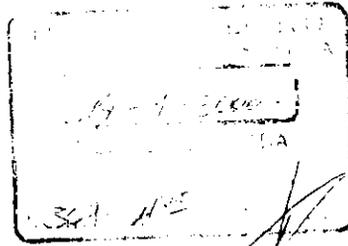
8/12

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. basados en el interés manifestado por el Poder Ejecutivo Provincial en cuanto al desarrollo de la actividad turística, a fin de solicitar especial atención a un tema que, de no medir sus alcances y consecuencias, puede generar un deterioro en la imagen y posicionamiento de Ushuaia como capital Sudamericana de Cruceros Turísticos.

Como no escapa a su elevado criterio, gracias a un esfuerzo sistemático e inteligente que tuvo como actores a organismos provinciales, municipales, Aduana, Migraciones, Prefectura, Comando del Area Naval Austral, sector privado y otras entidades gravitantes, hoy tenemos el orgullo y principalmente los réditos de contar con el puerto turístico más activo de América del Sur.

En un país que se caracteriza por los esfuerzos disociados y la discontinuidad en las tareas de fondo que requieren persistencia en el tiempo, Tierra del Fuego puede ostentar con verdadera satisfacción y orgullo el ejemplo de un trabajo mancomunado que logró revertir totalmente la renuencia de trabajar con el Puerto de Ushuaia que comenzó a profundizarse a fines de los años 80 entre los armadores marítimos que operaban el extremo sur americano.

Prueba de este cambio lo demuestra haber pasado de un 30% del tráfico mundial a la Antártida a principio de los años 90 a la extraordinaria cifra del 96% que se registra en la actualidad y que nos concede la absoluta hegemonía mundial en materia de turismo antártico. También es preciso apuntar que de las veinte operaciones marítimas que se registraban en ese entonces, en la actualidad se contabilizan más de ciento cincuenta operaciones y en franco ascenso.

Tal vez el rasgo más importante de este fenómeno puede atribuirse al hecho de haber ganado la **confianza** de importantes armadores internacionales, que han encontrado en Ushuaia no sólo un destino interesante, sino principalmente interlocutores capaces de administrar políticas previsibles y confiables, hecho que según palabras de los propios empresarios, no es habitual en países en vías de desarrollo.

La confiabilidad ganada es sin duda el capital más valioso que atesoramos y es preciso destacar que no surge de un hecho ajeno a la voluntad del hombre como pueden ser las bellezas naturales o la estratégica ubicación geográfica, sino que es producto de la capacidad de organización de los fueguinos para sacar el máximo rédito a tales condiciones naturales.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"



Por tal razón, no dudamos que coincidirá con nosotros en la necesidad de preservar a ultranza ese patrimonio vital e intangible, que es la base más sólida para consolidar las pretensiones de expansión turística que todos anhelamos.

En tal sentido, si bien consideramos absolutamente válida y legítima la decisión tomada por el poder Ejecutivo provincial de imponer una **tasa portuaria** como existe en la mayoría de los puertos turísticos, consideramos que sería una decisión sumamente apreciada y valorada por las empresas internacionales de turismo marítimo, **que las mismas sean comunicadas este año para entrar en vigencia en la temporada 2000/2001.**

Esto en razón de lo aconsejable que resulta no vulnerar una de las reglas básicas y elementales de la lógica que impera en el sensible negocio turístico, que se basa precisamente en la **PREVISIBILIDAD.**

La imposición de una tasa portuaria es algo que en si, nadie puede ni va a objetar.

En cambio, su puesta en vigencia sin darle a las empresas operadoras o armadoras el tiempo suficiente para incluirlas en sus tarifarios o en sus cartillas de recomendaciones a sus pasajeros, puede generar pérdidas que impactarán negativamente no sólo en las finanzas de dichas empresas sino particularmente en la confiabilidad ganada, así como quejas de pasajeros que en nada contribuirán a la imagen y posicionamiento adquirido.

Acorde a lo expuesto y en virtud de las facultades que asisten a esta Cámara Legislativa, es que solicitamos a nuestros pares que acompañen esta solicitud ante el Poder Ejecutivo Provincial, interpretando como un aporte válido al desarrollo turístico, el diferimiento de la entrada en vigencia hasta la temporada 2000/2001 de la tasa portuaria prevista, previendo su comunicación fehaciente y a la brevedad posible a las empresas que utilizan el puerto de Ushuaia para su operación turística.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F.

MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial

19

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 410

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO **BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO** *Proy. de Resolución*
Modificando el art. 1º de la Resolución N°175/00. (IASA
PORTUARIA).

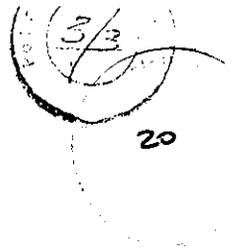
Entró en la Sesión de: 10.10.2000 *1/2*

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que difiera la entrada en vigencia hasta la temporada 2000/2001 de la tasa portuaria prevista, previendo su comunicación fehaciente y a la brevedad posible a las empresas que utilizan el puerto de Ushuaia para su operación turística.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F.

MIGUEL ÁNGEL CORDERO
Legislador Provincial



06.10.00

Luz 11 20



Ushuaia, 05 de octubre de 2000

Señor Presidente:

1 En la última Sesión Ordinaria se dio tratamiento al Asunto N° 369/00 referenciado con el Orden del Día N° 13, el cuál fue aprobado por unanimidad de votos.

2 Lamentablemente en el texto de dicho proyecto de Resolución se deslizó un error referido a la fecha de diferimiento para la entrada en vigencia de la tasa de servicio portuario creada mediante Resolución de la Dirección Provincial de Puertos N° 198/00, de fecha 07/06/00.

3 La buena fe en el proceso de comprensión es un rasgo que distingue la nobleza en el proceder de las mujeres y hombres de bien.

4 Creemos que constituiría una ofensa al intelecto y al criterio de los los Sres. Legisladores, abundar en más explicaciones, en el más absoluto y cabal convencimiento que en términos generales, los objetivos que persigue el Poder Ejecutivo Provincial están muy por encima de la posibilidad de erosionar el prestigio y el notable posicionamiento ganado en materia de cruceros turísticos, ~~pero que podría representar un perjuicio en comparación de lo mucho que podría perderse de aplicar la medida en la forma que se lo pretende hacer, de acuerdo con la Resolución D.P.P. N° 198/00 de fecha 07/06/2000.~~

5 En virtud de lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares que acompañen la modificación pertinente al texto ordenado, con el propósito de diferir el cobro de la tasa de servicio portuario para la temporada 2001/2002, de acuerdo con el espíritu perseguido en los fundamentos del Asunto de referencia.

Nada más señor Presidente.


M. SURL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

2
2

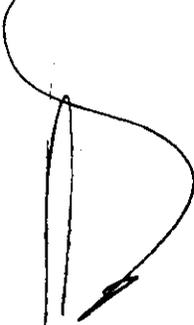
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 1º la Resolución N° 175/00 donde el Poder Legislativo de la provincia solicita al Poder Ejecutivo provincial "que difiera la entrada en vigencia hasta la temporada 2000/2001 de la tasa portuaria prevista, previendo su comunicación fehaciente y a la brevedad posible a las empresas que utilizan el puerto de Ushuaia para su operación turística", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que difiera la entrada en vigencia hasta la temporada 2001/2002 de la tasa portuaria prevista, previendo su comunicación fehaciente y a la brevedad posible a las empresas que utilizan el puerto de Ushuaia para su operación turística".

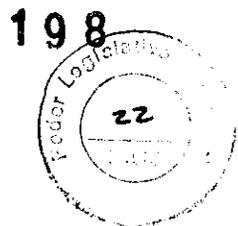
ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



USHUAIA, 07 JUN. 2000

VISTO, los Exptes. DPU N° 011/98 y 021/2.000, la Resolución DPP N° 409/97 del Cuerpo y Cuadro Tarifario vigente; y

CONSIDERANDO;

Que surge del informe producido por la Delegación Portuaria de Ushuaia, en los Exptes. consignados en el VISTO, la necesidad de la generación de una tarifa para los buques de turismo y sus pasajeros que los equipare a las cargas tarifarias que soportan el resto de los buques que operan comercialmente en este puerto, haciéndose una comparación válida entre los servicios a las cargas de los buques pesqueros y los cargueros, considerándose que la carga de un buque de turismo son sus pasajeros, produciendo estos buques un desgaste proporcional de las instalaciones portuarias que deben ser tarifadas.

Que la tarifa creada incluye la participación proporcional inherente a la amortización de la inversión asumida, optimizando las instalaciones e infraestructura portuaria.

Que mediante la Resolución DPP N° 409/97, se aprobó el cuerpo y cuadro Tarifario vigente de aplicación en todos los puertos de la Provincia.

Que ha finalizado la Obra de Ampliación del Puerto de Ushuaia, que permite coordinar las operaciones portuarias, realizando una separación de las mismas, elevando las condiciones de seguridad para los pasajeros que transiten por nuestro puerto, habiéndose previsto un sector especial, el sector 4, para el embarque y desembarque de pasajeros de embarcaciones auxiliares o de desembarque o embarque de pasajeros de embarcaciones turísticas menores, tornando innecesaria la operación en rada de los mismos y mejorando por ende el servicio.

Que al mismo tiempo se ha modernizado, las instalaciones destinadas al movimiento de embarcaciones turísticas menores, antiguamente denominados Muelles Turísticos con la inauguración del sector 4 para embarcaciones menores destinadas al servicio de pasajeros, en las que los catamaranes de pasaje, y las embarcaciones menores del tipo convencional de pasajeros, podrán gozar de los servicios de agua potable, provisión de energía eléctrica, calzada de uso exclusivamente peatonal y un espacio físico para optimizar las operaciones con las condiciones de seguridad que estos merecen, contando además con servicios de ómnibus y taxis.

Que se han analizado terminales portuarias nacionales e internacionales que prestan servicios similares con tarifas que no solo no son consideradas como cargas importantes para los turistas que visitan estos puertos, sino que además se consideran una herramienta fundamental para seguir avanzando en la calidad de los servicios que se presten a futuro, debiéndose establecer un valor mínimo en comparación con los estándares mundiales.

Que habiendo finalizado la temporada de Cruceros Turísticos, resulta necesario informar a las empresas del rubro las nuevas tarifas con la suficiente antelación a los fines de la elaboración de sus presupuestos, para la próxima temporada, tomando en cuenta que las mismas al divulgar sus ofertas incluyen las tasas referidas.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 69.

Por ello;

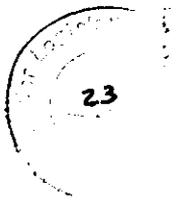
EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE la tasa de Servicio Portuario para embarcaciones de transporte de pasajeros que operan en las Delegaciones Portuarias de la Provincia. Ello así, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE al Anexo I- Título OTROS SERVICIOS de la Resolución DPP N° 409/97, el capítulo 7, el cual forma parte integrante del Cuerpo y Cuadro Tarifario vigente, agregándose a la presente Resolución, como Anexo I. Todo ello, por los motivos expuestos en el

... /12



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

///...2

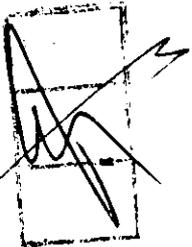
exordio.

ARTÍCULO 3°.- INCORPÓRASE al Título denominado "CUADRO TARIFARIO" el Anexo I de la Resolución DPP N° 409/97 agregando la tasa incorporada por el Artículo 1° de la presente, como punto 10 SERVICIOS VARIOS, el cual forma parte integrante del Cuerpo y Cuadro Tarifario vigente, agregándose a la presente como Anexo II. Todo ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE la vigencia de la presente tasa y servicio, a partir del día 1° (primero) de junio de 2.000. Ello así, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dese al Boletín Oficial. Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° 198 /00




Mario Alberto Manfredotti
Presidente
Dirección Provincial de Puertos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ANEXO I.

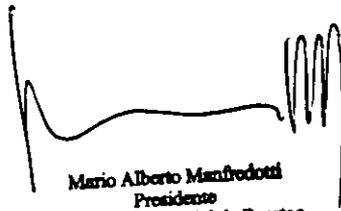
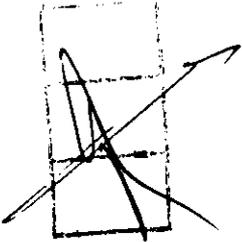
CAPITULO 7: TASA DE SERVICIO PARA EMBARCACIONES DE TURISMO.

1.- ALCANCE.

La tasa de Servicio Portuario para embarcaciones de turismo, se aplicará a las embarcaciones de Transporte de pasajeros que operen en la Provincia.

2.- COSTO.

Tendrá un valor de pesos cinco (\$ 5) por pasajero, embarcado y/o a embarcar en el puerto de arribo para los cruceros mayores de cincuenta metros de eslora y de un peso (\$ 1), por pasajero para otras embarcaciones.



Mario Alberto Manfredotti
Presidente
Dirección Provincial de Puertos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



ANEXO II

10.- SERVICIOS VARIOS.

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	TARIFA
10 01	PROVISIÓN DE AGUA	TON.	\$ 4,10
10 02	PROVISIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA	KW.	\$ 0,15
10 03	PERMISO DE INGRESOS A VEHÍCULOS	AUTOMOVIL	\$ 60,00
10 04	PERMISO DE INGRESOS A VEHÍCULOS	KOMBIS/PICK-UP	\$ 90,00
10 05	PERMISO DE INGRESOS A VEHÍCULOS	CAMION-COLECTIVO	\$ 120,00
10 06	ENERGÍA A CONTENEDORES FRIGORÍFICO S	CONTENEDOR/HORA	\$ 1,00
10 07	TASA PARA EMBARC. DE TURISMO MÁS DE 50 MTS. ESLORA	PASAJERO	\$ 5,00
10 08	TASA PARA EMBARCACIONES DE TURISMO OTRAS EMBARC	PASAJERO	\$ 1,00

LAS TARIFAS DE PERMISO DE INGRESO SON ANUALES.

Mario Alberto Manfredotti
Presidente
Dirección Provincial de Puertos



Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



USHUAIA, 25 SET. 2000

VISTO: Los expedientes D.P.U.N° 011/98 caratulado "s/pedido creación tarifa por servicios Portuarios"; D.P.U.N° 021/00 caratulado "s/nuevo cuerpo y cuadro tarifario"; D.P.P.N° 124/2.000 caratulado "Emprendimientos temporada turística 2.000/2.001; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Resolución D.P.P. N° 198/00, se ha creado la tasa de servicio portuario para embarcaciones de transporte de pasajeros que operan en las Delegaciones Portuarias de la Provincia, la cual entro en vigencia a partir del 1° de junio del corriente año.

Que la Gerencia Operativa del Puerto de Ushuaia, a través de nota N° 1.500/00 Letra: G.O.P.U de fecha 5 de septiembre del año 2.000, eleva a consideración de esta presidencia, la propuesta de modificación de la vigencia estipulada en el artículo 4° de la citada Resolución D.P.P.N° 198/00.

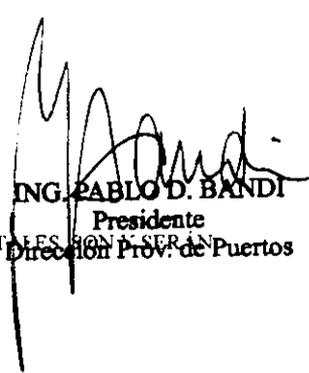
Que el motivo de tal propuesta es entre otro, permitir y optimizar el desarrollo de las múltiples tareas que se han adoptado, ante la proximidad de la temporada turística 2.000 - 2.001, ello es entre otras cosas, la de condicionar y embellecer la jurisdicción portuaria, entre lo que se destaca, el despliegue de distintos trabajos en el espacio denominado "uso común" - (Sector IV), destinado a embarcaciones turísticas menores de transporte de pasajeros para embarque o desembarque de las mismas.

Que ante la situación descripta, el titular de la Gerencia, opina que mientras se desarrollen los trabajos previstos en el mencionado sector, dicha tasa no esté vigente, por cuanto el despliegue que demanden las tareas, han de obstaculizar parcialmente la calzada de uso exclusivamente peatonal, el embarque o desembarque de pasajeros a las embarcaciones etc, generando en consecuencia, posibles planteos de insatisfacciones de los usuarios que abonen las respectivas tarifas por el referido servicio.

Que por las razones expuestas, la misma Gerencia de Operaciones de Ushuaia, propone la modificación de la fecha de vigencia de la Resolución D.P.P.N° 198/00.

Que consideradas por el suscripto, las razones expuestas por el titular de la Gerencia de Operaciones de la Delegación de Ushuaia, deviene justo y necesario acceder a tal solicitud y propuesta.




ING. PABLO D. BANDI
Presidente
Dirección Prov. de Puertos



Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

Que se halla actualmente en trámite el Expediente D.P.P.N° 124/2.000 con el detalle de los emprendimientos a llevar a cabo durante los meses de septiembre y octubre con miras a la próxima temporada de cruceros 2.000/2.001, por ende resulta justo establecer como fecha de aplicación de las nuevas tarifas el próximo 1° de noviembre.

Que la Dirección de Asesoría Letrada de la entidad ha tomado la debida intervención a través del Dictamen D.A.L.N° 64/00.

Que por todo ello, es conveniente y necesario proceder a la suspensión de la vigencia de la Resolución D.P.P.N° 198/00 de fecha 7 de junio del año 2.000, prorrogando la misma, hasta el primero de noviembre del corriente año.

Que el suscripto, comparte los lineamientos y criterio sustentado por la Gerencia Operativa de Ushuaia, a través de su Nota N° 1.500/00 Letra: G.O.P.U, disponiendo por el presente la suspensión de la vigencia de la Resolución D.P.P.N° 198/00 del día 7 de junio del año 2.000, cual será prorrogada la misma hasta el 1° de noviembre del corriente año, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo conforme a las atribuciones y deberes de la ley N° 69;

Por ello:

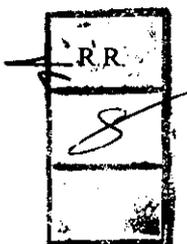
EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SUSPÉNDASE a partir del día de la fecha la vigencia de la Resolución D.P.P.N° 198/00 de fecha 7 de junio del año 2.000, prorrogándose la presente suspensión hasta el 1° de noviembre del corriente año en forma coincidente con el inicio de la temporada de cruceros 2.000/2.001. Todo ello, conforme a los motivos expuesto en los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes correspondan, dése al Boletín Oficial, cumplido, archívese.-

RESOLUCION D.P.P. N° 352 /00.-



Pablo D. Bandi
ING. PABLO D. BANDI
Presidente
Dirección Prov. de Puertos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

Citese Expediente: **D.P.P.**
Letra

124
Número

2000
Año

Iniciado: **D. P. P.**

Extracto: **Empnendimientos tempo
rada Tunística, 2000/2001.**

Fecha Iniciación:

30	08	2000
-----------	-----------	-------------

Observaciones:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



Nota N° 466 /00.-
Letra D.P.P.

Ushuaia 30 AGO. 2000

**Sr.
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACION - D.P.P.
RENE ARTURO ARGANARAZ**

Conforme reunión mantenida con el Sr. Gobernador, el Sr. Secretario de Turismo, representantes de la Cámara de Turismo y esta Presidencia se delinearón las acciones a llevar a cabo con miras a la próxima temporada de Cruceros 2000/2001, a dar inicio el próximo mes de Noviembre.

Seguidamente se detallan los emprendimientos acerca de los cuales se requiere anteproyecto, valoración, reserva presupuestaria y cronograma de ejecución durante los meses de Septiembre y Octubre:

- OBRA De gestio 1. **Habilitación de las Glorietas del Sector 4, con fines turísticos y/o comerciales. Convenio con la Municipalidad para parqueización de los canteros.-**
- = 9'1 2. **Reubicación del Centro de Contrataciones, reciclado del mencionado edificio con fines turísticos, y la incorporación de baños para Discapacitados. Terminal de Pasajeros-**
- + efectos pendiente 27/9 3. **Señalamiento Bilingüe en toda el área turística.-**
- = 9'1 4. **Barandas perimetrales a lo largo del sector 4.-**
- Segui 5. **Adquisición y puesta en servicio de Seis (6) baños químicos.-**
- 13 de 144 443 reunión 6. **Servicio de transporte de pasajeros dentro del predio portuario.-**
- Comite 7. **Definición y delimitación de acera de vinculación entre el área peatonal del sector 4 y la Plaza Cívica.-**
- yo res = 9'1 8. **Pintura exterior de edificios y galpones.-**
- = 9'1 9. **Habilitación de sectores determinados para la explotación de propaganda estática.-**
- no 27 10. **Trabajos de mantenimiento y reacondicionamiento de las oficinas libres (8 y 9)**

Proceder a la apertura de Expediente, cumplido vuelta.-

dis que 37 → + Cacer Per...
lo temp

6011 Admone - G...
6011

SECRETARIA - D.P.P. 1206(E)	
Fecha:	
30 8 2000	

[Handwritten Signature]
ING. PABLO D. BANDI
Presidente
Dirección Prov. de Puertos



Ushuaia, 28 de agosto de 2000

Ing.
Pablo BANDI
Presidente
Dirección Provincial de Puerto

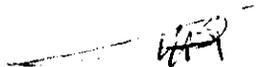
De nuestra consideración:

De acuerdo a la reunión mantenida el mes pasado con el Sr. Gobernador y a la buena predisposición siempre manifestada por usted con respecto a los temas que nos relacionan, es que solicitamos tenga a bien informarnos el avance de las actividades previstas para preparar al puerto para la llegada de los turistas en la próxima temporada alta.

Tal cual se manifestara en aquella reunión, estimamos que tanto el Infuetur como la Dirección a su cargo están trabajando en el logro de algunos beneficios de servicios para los visitantes que utilizan el puerto como medio de llegada o salida de nuestra ciudad.

De todos los temas tratados algunos quedarán pendientes pero nos interesa saber si se ha podido resolver la problemática del Sector 4 y el pago del arancel de \$ 1 para las embarcaciones de menor porte y si se ha avanzado en los proyectos de realización de la estación portuaria.

Sin otro particular, esperando su respuesta por misma vía o si lo prefiere con una reunión entre presidentes, se despide atentamente


Comisión Directiva
Cámara de Turismo

*Tiendo consentimiento pase a Secretaría
para su incorporación al Expte. D.P.P.
Nº 124.-*

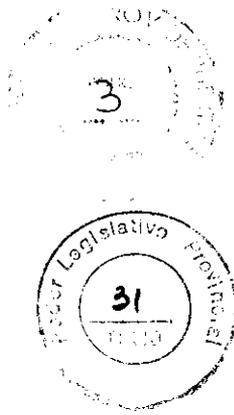
SECRETARIA - D.P.P.	
Entrada: 12:35 hs	Salida: 1181
28 ABO. 2000	
<i>And</i>	


ING. PABLO D. BANDI
Presidente
Dirección Provincial de Puerto

L. LUGONES 1781
V9410BLO USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO
ARGENTINA
telefax [+54] (0)2901 436074
finmundo@tierradelfuego.org.ar
www.tierradelfuego.org.ar/ctu



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



Cde. Expte. D.P.P. N° 124/00.
N.I. N° 388 /00.
Ref.: Temporada de Cruceros 2000
-2001

USHUAIA, 04 SET. 2000

SR. SECRETARIO DE TURISMO

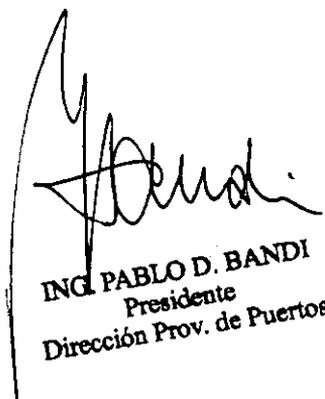
Con relación a la reunión mantenida con integrantes de la Cámara de Turismo en oportunidad de la audiencia concedida por el Sr. Gobernador el pasado mes de julio, se detallan en copia adjunta los emprendimientos a ser llevados a cabo durante los meses de septiembre y octubre en la Terminal Portuaria Ushuaia con vistas al inicio de la Temporada de Cruceros el próximo mes de Noviembre. En tal sentido solicitamos ajustar fechas, pasos a seguir y necesidades de esa Secretaría relativas a:

- a- Convenio con empresa de telefonía a instalar sus servicios en el Puerto de Ushuaia.
- b- Requerimiento de espacio necesario para información turística.
- c- Comodidades acordes a esa Secretaría y a Migraciones.

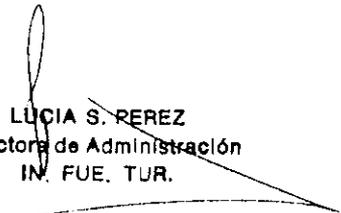
Asimismo y conforme a lo previsto en dicha oportunidad, aguardamos la formalización de la reunión a llevar a cabo en forma conjunta con la Secretaría de Turismo Municipal y/o autoridades superiores, a los efectos de definir en forma conjunta los objetivos comunes tendientes a potenciar las acciones que privilegien la optimización de los servicios a prestar a la comunidad turística vinculada con la industria de los Cruceros.

Adj.: Nota D.P.P. N° 766/00 – 30/08/00
Nota Cámara de Turismo 28/08/00.

SR SECRETARIO DE TURISMO
DON GUILLERMO TORRE
S / D


ING PABLO D. BANDI
Presidente
Dirección Prov. de Puertos




LUCIA S. REREZ
Directora de Administración
IN. FUE. TUR.

04/09/00 16:20hs.

14/09/00

Sr. DIR. GEN. DE ADMINISTRACIÓN:

Adjunto anteproyectos de puntos 1 y 2 de la nota 766/00.-

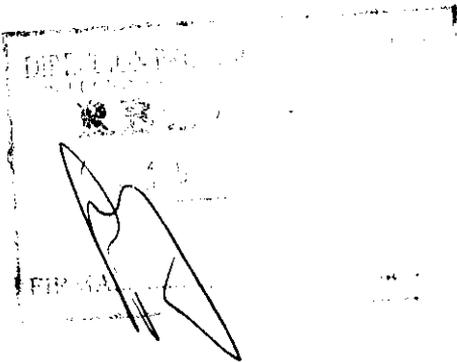

Leg. 10005

Usluá, 9 de Septiembre de 2000
A la Dir. de Finanzas y Presupuesto
CPN Walter L. CID

Remito a Ud. lo presente a efectos de solicitarle el trámite presupuestario pertinente a los fines de la contratación de los trabajos requeridos por Presidencia en fs. 1, y de los cuales el agente De Jactans adjunta los anteproyectos incorporados en las presentes actuaciones a partir de fs. 4.-

Cde Expte. DPP. N° 124/00
Nota Duf. N° 415/00.


Rene Astens Argente
Director Gen. de Administración
Dirección Provincial de Puertos





EXCURSIONES MARITIMAS POR EL CANAL BEAGLE

32

Ushuaia, 24 de Octubre de 2000.

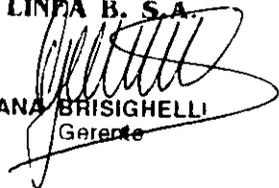
Señor Gerente Operativo
Puerto de Ushuaia
Don Daniel Gon
S / D

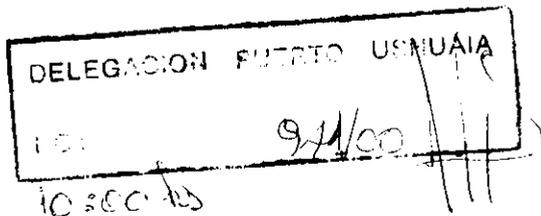
De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de solicitarle se nos provea de los talonarios correspondientes a los comprobantes de pago de tasa de embarque de pasajeros en nuestras embarcaciones turísticas, catamaranes Ezequiel MB y Ana B.

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su amable atención, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con la mayor deferencia.

LINEA B. S.A.


ANA BRISIGHELLI
Gerente



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

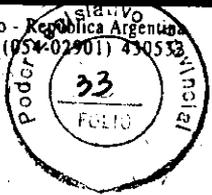

DANIE L. FELIX GON
GERENTE OPERATIVO USHUAIA
Dirección Provincial de Puertos



TOLKEYEN

SERVICIOS TURISTICOS S.R.L.

Tekenika 119 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Teléfono: (054-02901) 422150 - Fax.: (054-02901) 430533



Ushuaia, 25 de octubre de 2000

Dirección Provincial de Puertos
Daniel F. Gon

Por intermedio de la presente solicito a Ud y de acuerdo a conversaciones mantenidas anteriormente, la provisión de las respectivas cuponeras para que una vez en nuestro poder, efectuar el cobro de la tasa correspondiente establecida por esa Dirección de Puertos.

Sin mas saludo a Ud muy atte.

DELEGACION PUERTO USHUAIA
NOTA N. E. N 951/00

CONSTANTE MORENO PRETO
Socio - Gerente

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIE L. FELIX GON
GERENTE OPERATIVO USHUAIA
Dirección Provincial de Puertos



FAX TRANSMISSION

Date: BUENOS AIRES , 14.06.00
To: Dirección Provincial de Puertos .
Attn: Sr. Director Dn. Héctor R. Stefani
Subject: V/nota DPU. N° 1102 (09.06.00) Resolución nro. 198/2000 - DPP

Our Ref: ORG00415
Fax: 02901 431443
Total Pages (Incl. this): **TRES (3)**

De nuestra mayor consideración : con el propósito de aclarar para nuestros principales la aplicación de la Resolución 198/2000 – Anexo I – Capítulo 7 , preguntamos :

- 1 todo pasajero declarado en lista de pasaje anexo a la Declaración de Entrada , en buques mayor de 50 mts. de eslora , abona por cada uno \$ 5,00 , aunque no haga uso de las instalaciones
Es correcto ¿?
- 2 todo pasajero declarado en lista de pasaje anexo a la Declaración de Salida , que se embarca en Ushuaia , en buques mayor a 50 mts. de eslora , abona por cada uno \$ 5,00 .
Es correcto ¿?
Ejemplo práctico :
Buque arriba con 1000 pax – abona \$ 5.000,00
Se desembarcan 500 pax
Se embarcan 450 pax (nuevos) – abona \$ 2250,00
Total : \$ 7.250,00
Es correcto ¿?
- 3 como es de práctica , muchos buques , adicionan a la lista de pasajeros u otros hacen una lista de pasajeros independiente , con los prácticos chilenos , policia internacional e inclusive migraciones argentina , en su arribo o zarpada ,
Deberán abonar la tasa de \$ 5,00 por pasajero ¿?
- 4 es de práctica los traslados de los funcionarios chilenos y argentinos por vía marítima , mediante lancha (menor a 50 mts. de eslora) con lista de pasajeros , embarcando y/ desembarcando .
Deberán abonar la tasa de \$ 1,00 por pasajero ¿?
- 5 los buques fondeados que hacen traslados de sus pax mediante sus propias embarcaciones u otras , y que desembarcan o embarcan pasajeros en alguno de los dos muelles turisticos , están incluidos dentro de los cuatro puntos precedentes ¿?

Own Offices in: Buenos Aires - Bahía Blanca - San Antonio Este - Puerto Madryn
Comodoro Rivadavia - Puerto San Julián - Punta Quilla - Río Gallegos - Río Grande - Ushuaia
and highly qualified sub agents in all Argentine ports and bordering countries
Home Page: <http://www.satlink.com/usuarios/tamic>

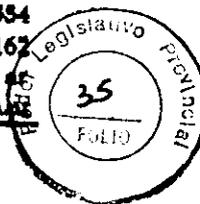
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


DANIEL FELIX GON
GERENTE OPERATIVO USHUAIA
Dirección Provincial de Puertos



TAMIC S.A.
 Av. Paseo Colón 439, 3° A
 (1063) Buenos Aires Cap. Fed.
 Argentina

Tel: 54-1-343-4554
 Fax: 54-1-342-6162
 Telex: 33-23127 tabue AR
 E-Mail: tabue@satlink.com.ar



Continuación fax ORG00415 – 14.06.00 – Resolución 198/2000-

Valor tarifa menor a 50 mts. eslora ¿?
Valor tarifa mayor a 50 mts. eslora ¿?

- 6 Comprendiendo los considerandos de la Resolución , entendemos que la denominación " otras embarcaciones " no están comprendidos los buques que si bien pueden transportar pasajeros , su arboladura no es la de crucero
Es correcto ¿? S/
- 7 Tienen Uds. resuelto la implementación de la Resolución con algún formulario especial o la utilización de las Declaraciones de Entrada / Salida o Listas de Pasajeros , efecto comunicar a los Armadores .
Podrían Instruirnos ¿?
- 8 A título de colaboración , agregamos formulario que se utiliza en el puerto de Buenos Aires y que ha evitado discusiones al ser firmado por el Capitán del buque.

Agradeciendo la deferencia que pueda dar al presente , le solicitamos en caso de tener alguna otra pregunta de nuestros colegas locales , nos la haga saber , gracias .

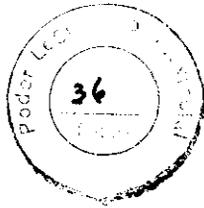
Saludamos muy atte.

**TAMIC BAIRES – OPERACIONES –
 O.R.GRAUPERA**

Own Offices in: Buenos Aires - Bahía Blanca - San Antonio Este - Puerto Madryn
 Comodoro Rivadavia - Puerto San Julián - Punta Quilla - Río Gallegos - Río Grande - Ushuaia
 and highly qualified sub agents in all Argentine ports and bordering countries
 Home Page: <http://www.satlink.com/usuarios/t/tamic>

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANTE FELIX GON
 GERENTE OPERATIVO USHUAIA
 Dirección Provincial de Puertos



Sres.
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
DELEGACION PUERTO USHUAIA

DECLARACION DE CANTIDAD DE PASAJEROS A BORDO
DECLARATION ON NUMBER OF PASSENGERS ON BOARD

Buque/Vessel:

Fecha/Date:

Pasajeros/Passengers:

- a bordo al arribo/*on board upon arrival*
- desembarcados en Ushuaia/*disembarked in Ushuaia*
- en tránsito por Ushuaia/*in transit through Ushuaia*
- embarcados en Ushuaia/*embarked in Ushuaia*
- a bordo a la zarpada/*on board on sailing*

Cálculo de la tasa de pasajeros a pagar/Calculation of tax to be paid:

xxxx pasajeros/*passengers* x \$x,xx = \$

Firma y sello del Capitán/Comandante

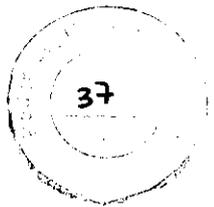
Signature & stamp of Master/Purser

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


DANIEL FELIX GON
GERENTE OPERATIVO USHUAIA
Dirección Provincial de Puertos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



Nota Nº 1232/00
Letra: D. P. V.-

USHUAIA, Miércoles, 05 de Julio de 2000.-

Señores

TAMIC S.A.

Ref.: Fax 27/06/00.-

S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en contestación a su requerimiento realizado mediante el fax de la referencia, a efectos de aclararle las dudas planteadas con relación a la modalidad de implementación de la tarifa "*Tasa de Servicio Portuario para embarcaciones de transporte de pasajeros*" creada mediante la Resolución DPP Nº 198/00 de fecha 7 de junio ppdo. Al respecto es menester informarle lo siguiente:

1. Todo pasajero declarado en la lista de pasajeros anexada a la Declaración de Entrada de buques cuya eslora sea mayor a 50 metros, abonara la tarifa de PESOS CINCO (\$ 5,00).
2. Respecto al ejemplo práctico presentado, la tarifa aplicable será la citada en el punto 1 y se liquidará de la siguiente manera:
Buque arriba con 1.000 pasajeros: abona \$ 5.000,00.
Desembarcan 500 pasajeros.
Embarcan 450 pasajeros: abonan \$ 2.250,00.
Total tasa portuaria: \$ 7.250,00.
3. Los prácticos chilenos, el personal de policía internacional y de migraciones **no** abonarán la tarifa de pasajeros, es decir que si es correcta su interpretación.
4. Los funcionarios chilenos y argentinos que ingresen o egresen a la jurisdicción portuaria en embarcaciones cuya eslora sea menor a 50 metros, **no** abonarán la tarifa de pasajeros de \$1,00.
5. Los pasajeros que embarquen o desembarquen desde buques fondeados en la rada de Ushuaia, a través de lanchas propias o no, **si** se encuentran incluidos en los alcances de los cuatro puntos anteriores, y la tarifa aplicable será la siguiente:
Valor tarifa menor a 50 metros de eslora: \$ 1,00.
Valor tarifa mayor a 50 metros de eslora: \$ 5,00.

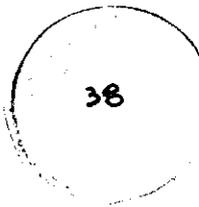
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

DANIEL FELIX GON
GERENTE OPERATIVO USHUAIA
Dirección Provincial de Puertos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



6. Es correcto que en la denominación “**otras embarcaciones**” no están comprendidos los buques que si bien pueden transportar pasajeros, su arboladura no es la de crucero.
7. Siendo la intención de la administración portuaria, el fomento del turismo hacia la Antártida e Islas Malvinas, los buques que embarquen la totalidad de su pasaje en Ushuaia con dicho destino y regreso a Ushuaia o que embarquen la totalidad de su pasaje en Malvinas o Antártida con destino a Ushuaia prosiguiendo la totalidad a Malvinas, donde procedan a su desembarque, abonaran la tarifa correspondiente **solo una vez**.
8. A los fines de la aplicación de la tasa creada, será documento probatorio de los pasajeros transportados por el buque, la lista de pasajeros que se anexa a la Declaración General de Entradas.

En la actualidad se encuentran en estudio una serie de incentivos tendientes a fomentar el turismo desde y hacia la isla de Tierra del Fuego a través del puerto de Ushuaia, con medidas que incluirán bonificaciones por mayores gastos, 2º día de estadía bonificado, mayor eslora, mayor frecuencia e inicio y fin de temporada. Oportunamente le serán notificadas las medidas a implementar en tal sentido.

En la espera de haber satisfecho su requerimiento y aclarado sus dudas, hago propicia la oportunidad para saludar a Uds. con atenta y distinguida consideración.


DANIEL FELIX GON
GERENTE OPERATIVO USHUAIA
Derección Provincial de Puertos

ES COPIA FEL LE SU ORIGINAL


DANIEL FELIX GON
GERENTE OPERATIVO USHUAIA
Derección Provincial de Puertos

RECIBIDO 05/07/00


UGNAS OSCAR

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

BRASIL IDA Y VUELTA EN CRUCERO DESDE BUENOS AIRES.

¡Que gran comodidad!

Todas las comidas, jacuzzi, fitness, casino, shows, entretenimientos para grandes y chicos. Y 450 personas que lo agasajan en su mismo idioma.

UNICOS CRUCEROS IDA Y VUELTA EN BARCO DESDE BUENOS AIRES

Mini cruceros Punta del Este 3 noches
Bs. As., Punta del Este, Bs. As.

Sale: 05 y 12/12 (Tasa 50) **360**

Mini crucero Brasil 4 noches
Bs. As., Punta del Este, Río Grande do Sul, Bs. As.
Sale: 08/12 (Tasa 70) **480**

CRUCEROS A RÍO 8 noches
Bs. As., Punta del Este, Porto Belo, Santos, Río, Bs. As.
Río Inaugural Sale: 15/12 (Tasa 160) **690**

Río Romántico Sale: 21/01 (Tasa 160) **1.090**

Río Mágico Sale: 12/02 (Tasa 160) **990**

Arrivederci Sale: 01/03 (Tasa 160) **890**

CRUCEROS A RÍO Y BUZIOS 9 noches
Bs. As., Punta del Este, Porto Belo, Santos, Río, Buzios, Bs. As.

Brasil Clásico Sale: 03/01 (Tasa 180) **1.190**

Super Playas Sale: 12/01 (Tasa 180) **1.190**

Carnaval Sale: 20/02 (Tasa 180) **1.090**

LOS MEJORES CRUCEROS AL NORDESTE

Super Nordeste 15 noches
Río, Salvador, Maceió, Recife, Ilhéus, Porto Seguro, Buzios, Santos, Río, Buzios, Bs. As. Incluye aéreo Bs. As./Río.

Sale: 04/01 (Imp. 383) **1.950**

Nordeste 13 noches
Bs. As., Punta del Este, Porto Belo, Ilhabela, Santos, Río, Salvador, Maceió, Buzios, Santos. Incluye aéreo San Pablo/Bs. As.
Sale: 20/01 (Tasa 240) **1.690**

Gran Nordeste 14 noches
Río, Ilhéus, Recife, Maceió, Salvador, Buzios, Santos, Río, Bs. As. Incluye aéreo Bs. As./Río.
Sale: 03/02 (Imp. 352) **1.690**

Carnaval en Bahía 13 noches
Bs. As., Punta del Este, Porto Belo, Santos, Río, Porto Seguro, Salvador, Buzios, Santos. Incluye aéreo San Pablo/Bs. As.
Sale: 18/02 (Tasa 240) **1.690**

TRASLADOS GRATIS DESDE EL INTERIOR

1^{ER} Y 2^{DO} PASAJERO (Excepto Mini cruceros)



CONOZCA EN DETALLE SUS VACACIONES. Pida nuestro catálogo a todo color gratis en su Agencia.

CRUCEROS ESPECIALES

Navidad y Fin de Año
3^{ER} PASAJERO GRATIS

EN LA MISMA CABINA
10 noches

Bs. As., Punta del Este, Porto Belo, Ilhabela, Santos, Río, Buzios, Bs. As.
Sale: 29/12 (Tasa 200) **1.590**

Tierra del Fuego y Malvinas
14 noches
Sale: 29/01 (Tasa 240) **1.790**

Viaje a Europa 20 noches
Incluye aéreo Europa/Bs. As.
Sale: 09/03 (Tasa 260) **2.490**



Informes: TEL: 4311-6541 (ec. 0179)
e-mail: costa@costacruisers.com.ar
www.costacruisers.com.ar

Precios en dólares por pers. viable, cab. int. car. 1. No incl. imp.



Para toda la programación
5% de DESCUENTO
Reserva anticipada antes del 31/10

CONSULTE A SU AGENTE DE VIAJES

<p>BALL TOUR Tucumán 540, 2° piso, of. 17 4393-9555 Pco. Rodríguez 12, V. Ballester 4738-6100 E-mail: balltour@balltour.com.ar</p>	<p>R. VIEYRA TURISMO Devoto: Av. Lope de Vega 2574, Hoy abierto: de 10.30 a 17.00 hs. 4566-1111 E-mail: turismo@rubenvieyra.com</p>	<p>EVES HOY: 4560-4142 Tucumán 702, esq. Maipú, Capital 4393-6151/4325-9647 E-mail: eves@eves.com.ar</p>	<p>GIORGIO TURISMO Tucumán 612, 1° piso, esq. Florida 4327-4200 al 209 Fax: 4327-4210 Lun a vie: 9 a 21 hs. Sab 10 a 20 hs. E-mail: operaciones@giorgio.com.ar</p>	<p>HANSEN TRAVEL Hoy: (15) 4997-9702 Av. Rivadavia 17967, Morón 0800-6665912/4629-1179 E-mail: hansenrav@ciudad.com.ar</p>	<p>SCOTLAND TRAVEL HOY: 4414-5900 Juncal 838, Capital 6333-3333 Pilar: Pque. Industrial 02322-496771 E-mail: info@scotlandtravel.com</p>
<p>LOS ALPES Liniers: Av. Juan B. Justo 9507 4643-0802</p>	<p>TORREMOLINOS VIAJES Talcahuano 1025, Capital, 4816-7070 Pellegrini 128, L de Zamora, 4292-4600 Shopping (Jumbo), Lavallol, (10 a 22 hs.) 4231-7777</p>	<p>TRAVEL KING B° Norte: Av. Sta Fe 2276, 4821-1322 Avellaneda: 4218-1825 Adrogué: 4293-5822 E-mail: travelling@sedaco.com.ar</p>	<p>VERDI VIAJES San Miguel: Paunero y Mitre 4664-7542/6325/4433 E-mail: verdiviajes@mademademail.com.ar</p>	<p>VENTANA TOURS: Hoy abierto de 10 a 22 hs. Blvd. Shopping Adrogué: 4294-8002 Plaza Oeste Shopping: 4628-7070 Jumbo Palermo: 4771-7775 E-mail: ventana@tourso.com.ar</p>	<p>Abasto de Buenos Aires: 4863-4868 Cuenca y Mitre: 4800-2100/1/2</p>



* Precios por persona base cabina doble e incluyen pasaje aéreo. Sujeto a disponibilidad y modificación sin previo aviso. DNT, Tasas Aeropuertos, Tasas de Embarque e IVA, no incluido.



EL PLACER DE HACER REALIDAD SUS SUEÑOS EN LOS CRUCEROS NCL



Crucero - Norwegian SKY

CARIBE Pasaje Aéreo Bue/Mia/Bue

• Caribe **ESTE**: Miami - Nassau, Bahamas - San Juan, Puerto Rico - St. Thomas, US Virgin Island - NCL'S Private Island - Miami.

• Caribe **OESTE**: Miami - George Town, Grand Cayman - Ocho Ríos, Jamaica - Nassau, Bahamas - NCL'S Private Island - Miami.

Salida Cruceros: 5, 12, 19 de Noviembre

US\$ 1054

Cat H INT: DNT, tasa APT, Tasa de embarque: u\$s 249

• Itinerario Este

Crucero - Norwegian DREAM

AVENTURA SUDAMERICANA Pasaje Aéreo BUE/MIA/SCL/BUE

• 15 Días con pensión completa

Buenos Aires - Montevideo, Uruguay - Montego Bay, Jamaica - Puerto Limón, Costa Rica - Tránsito diurno Canal de Panamá - Cruce de la línea del Ecuador Maná, Ecuador - Lima (Callao), Perú - Arica, Chile - Coquimbo, Chile - Santiago (San Antonio), Chile.

Salida Crucero: Diciembre 8

US\$ 1635

Cat L: DNT, tasas APT, Tasa embarque u\$s 369

FIORDOS CHILENOS Y ESTRECHO DE MAGALLANES Pasaje Aéreo SCL/BUE o VV.

• 14 Días con pensión completa

Buenos Aires - Montevideo - Pto. Madryn - Pto. Argentino, Islas Malvinas - Cabo de Hornos - Ushuaia - Travesía Canal de Beagle - Punta Arenas - Estrecho de Magallanes - Fiordos Chilenos, Canales Patagónicos y Canal de Moraleda - Pto. Chacabuco - Pto. Montt - Costa Chilena - Santiago (San Antonio). **Incluye ISLAS MALVINAS**

Salidas desde Buenos Aires: Ene. 7, Feb. 4 y Mar. 4

Salidas desde Santiago (San Antonio): Ene. 21 y Feb. 18

Suplemento Feb. 18 y Mar. 4 US\$ 100

US\$ 1485

Cat L: DNT, tasas APT, Tasa embarque u\$s 299

Financiación con tarjetas de Crédito

NORWEGIAN CRUISE LINE
Clase Aperta



Buenos Aires 637, 10° Piso • Tel: 4322-4310 • Fax: 4322-1216 • E-mail: info@hilltours.com.ar

<p>Fines - NOBEL TOUR Riquelme L. Fabian 2100 Tel/Fax: 4633-7200 Hoy: 15-4849-8517</p>	<p>Luis Zamora - MANLIO VALES Alem 50 Loc. 31 Tel: 4244-3171/4167/4070 manlioviajes@slon.com</p>	<p>R. VIEYRA Lope de Vega 2574 Tel: 4566-1111 Hoy 16:30 a 17 Hs.</p>	<p>DISER VIAJES Y TURISMO Av. Ricardo Balbin 4901 Tel / Fax: 4543-3291 4544-2876 / 4545-4234</p>
---	---	---	---